

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Corporación Académica Ambiental Número de invitación: 039-22940006-2022 Fecha: 28 de febrero de 2022</p>	
INFORMACIÓN GENERAL		
Objeto	Contrato de prestación de servicios en ejecución personal para bachiller con experiencia en manejo ambiental en medición de calidad de aguas y manejo de peces dulceacuícolas de Colombia, para llevar a cabo la operación de una Nodrizza Acuícola para cuidado peces nativos río Porce	
Sede de actividades	Central hidroeléctrica de Porce II (sector presa Porce II), Amalfi Antioquia	
Honorarios	\$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos M/L) mensual	
Duración	Cinco (5) meses	
Convenio o contrato que lo respalda.	CT-2021-000023- Acta de ejecución 3	
Disponibilidad presupuestal	\$6.000.000 (Seis millones de pesos M/L) según CDP 1000902590 del 23 de febrero de 2022	
Número de personas requeridas	Una (1)	
CRONOGRAMA		
Fecha de apertura y publicación.	01 de marzo de 2022	
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).	
Cierre de la Invitación Pública	Fecha: 07 de marzo de 2022 Hora: 4:00 pm hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Medio de entrega:	<i>Correo electrónico</i>	apoyobiodiversidad@udea.edu.co Por favor informar en el asunto del correo el numero de la invitación
Publicación de resultados	<i>Portal Universitario</i>	Fecha_ 11 de marzo de 2022 Hora: 8:00 am hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Bachiller con experiencia en manejo ambiental en medición de calidad de aguas y manejo de peces dulceacuícolas de Colombia</i>	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la</p>

		homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
<i>Experiencia relacionada</i>	<p>Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mínimo 12 meses en toma muestras de agua manualmente y con equipos de acuerdo con las normas. ✓ Mínimo 12 meses en manejo de base de datos en Microsoft Excel y Word ✓ Mínimo 12 meses en conocimiento de la fauna peces nativos de río Porce 	
Responsabilidad principal	<i>Actividades contractuales</i>	<p>Obligaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir capacitaciones para el mantenimiento y operación de la Nodriz 2. Mantener en funcionamiento la nodriza 3. Operar la nodriza 4. Registrar diariamente en bases de datos físicas y en Excel la información asociada a la calidad de agua de la nodriza 5. Ajustar los parámetros de calidad de agua de la Nodriza cuando lo requiera 6. Realizar siembra de vegetales y cosecharlos 7. Apoyar las actividades de ingreso de ejemplares de peces en la Nodriza 8. Apoyar en el registro de datos biométricos de los ejemplares de peces en la nodriza 9. Realizar registro fotográfico de las actividades 10. Realizar actividades en la semana desde el día sábados a miércoles (actividades de jueves, viernes pasar matrices de datos a Excel) <p>Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Archivo en físico y formato digital con bases de datos con la información tomada en la nodriza (Calidad de agua, biometría de peces) b. Informe mensual de actividades (incluir registro fotográfico) c. 3. Certificados de pago de seguridad social.
Los anteriores criterios son enunciativos, por tal la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios se establecerá.		
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.		

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Hoja de vida: cumplimiento del perfil
- Experiencia relacionada
- Experiencia general y específica en la zona de la investigación (residente)

Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo con sus necesidades, qué criterios establecerá para elegir el contratista.

1) FORMACIÓN ACADÉMICA

a. Bachiller 60 puntos

Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de estudio no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.

2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:

a. Entre __1__ y __2__ años 20 puntos

3.) RESIDENTE DE LA ZONA DEL PROYECTO 20 puntos

PUNTAJE TOTAL HASTA 100 PUNTOS

Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá para la calificación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997

Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN. 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación. 3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. 5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.
DECLARACIÓN DE DESIERTA
<p>La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE. 2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito. 3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura. 4. Por no presentarse ninguna propuesta. 5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<p>El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato único -Hoja de Vida 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía 3. Copia de los títulos de estudio de educación formal 4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas 5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año) 6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable 7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 8. Formato verificación de antecedentes y otros. 9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista) 10. Certificado de situación militar en: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation 11. Examen médico pre-ocupacional vigente.
Prohibiciones
<p>La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 <i>“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de</i></p>

instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 “Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



Jairo León Zapata Martínez
Director
Corporación Académica Ambiental
Universidad de Antioquia